





Índice

1.	Balance	3
2.	Cuenta de pérdidas y ganancias	5
3.	Estado de cambios en el patrimonio neto	6
4.	Estado de flujos de efectivo	7
5.	Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021	8
5.1.	Información general	8
5.2.	Bases de presentación	11
5.3.	Criterios contables	17
5.4.	Gestión del riesgo financiero	27
5.5.	Inmovilizado intangible	29
5.6.	Inmovilizado material	30
5.7.	Arrendamientos	31
5.8.	Análisis de instrumentos financieros	31
5.9.	Préstamos y partidas a cobrar	33
5.10.	Instrumentos financieros derivados	34
5.11.	Existencias	35
5.12.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	36
5.13.	Capital	36
5.14.	Reservas	36
5.15.	Resultados del ejercicio	37
5.16.	Débitos y partidas a pagar	38
5.17.	Otras provisiones	41



5.18.	Impuestos sobre beneficios y situación fiscal	41
5.19.	Ingresos y gastos	43
5.20.	Resultado financiero	45
5.21.	Compromisos	45
5.22.	Retribución a la Junta Directiva y a la Alta Dirección	45
5.23.	Otras operaciones con partes vinculadas	47
5.24.	Información sobre medioambiente	48
5.25.	Honorarios de auditores de cuentas	49
5.26.	Hechos posteriores al cierre	49
6.	Informe de gestión 2021	50
6.1.	Naturaleza y funciones	50
6.2	Principales normas en relación con CORES, publicadas durante 2021	. 51
6.3	Principales actividades de la Corporación durante el año 2021	. 52
6.4	Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsi de la Corporación en el futuro	
6.5	Riesgos e incertidumbres	59
7.	Firma miembros Junta Directiva	61
8	Certificación secretario Junta Directiva	63



1. Balance

Activo

Balance de situación al 31 de diciembre de 2021

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE		22.551	31.603
Inmovilizado intangible	5.5	548	741
Aplicaciones informáticas		548	616
Otro inmovilizado intangible		-	125
Inmovilizado material	5.6	13.252	16.072
Instalaciones técnicas y otros inmovilizados materiales		13.240	16.072
Inmovilizado en curso y anticipos		12	-
Inversiones financieras a largo plazo	5.8	8.751	14.790
Derivados	5.8-10	8.674	14.713
Otros activos financieros	5.8-9	77	77
ACTIVO CORRIENTE		1.709.731	1.888.014
Existencias	5.11	1.695.642	1.851.104
Reservas estratégicas		1.695.642	1.851.104
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.8-9	112	186
Clientes, empresas asociadas	5.8-9	55	144
Deudores varios	5.8-9	-	4
Personal	5.8-9	31	28
Otros créditos con las Administraciones Públicas	5.18	26	10
Periodificaciones a corto plazo		26	8
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.12	13.951	36.716
Tesorería		13.951	36.716

Total Activo 1.732.282 1.919.617

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.



Pasivo

Balance de situación al 31 de diciembre de 2021

			_	
Unidades:	Miles	de	Furos	

			villes de Luios	
	Nota	2021	2020	
PATRIMONIO NETO		394.959	284.523	
Fondos propios:		394.959	284.523	
Capital	5.13	-	-	
Reservas	5.14	284.523	284.476	
Reservas Especiales		224.725	224.725	
Reservas Estatutarias		59.798	59.751	
Resultado del ejercicio	5.15	110.436	47	
PASIVO NO CORRIENTE		951.317	1.355.840	
Deudas a largo plazo	5.8-16	951.317	1.355.840	
Obligaciones y otros valores negociables		656.317	1.010.840	
Deudas con entidades de crédito		295.000	345.000	
PASIVO CORRIENTE		386.006	279.254	
Deudas a corto plazo	5.8-16	354.215	252.189	
Obligaciones y otros valores negociables		349.512	-	
Deuda con entidades de crédito		4.692	252.178	
Otros pasivos financieros		11	11	
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	5.8-16	2.901	13.921	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		25.394	13.144	
Proveedores empresas asociadas	5.8-16	137	137	
Acreedores	5.8-16	10.929	10.690	
Remuneraciones pendientes de pago al personal	5.8-16	59	74	
Pasivos por impuesto corriente	5.18	17	12	
Otras deudas con las Administraciones Públicas		2.958	2.231	
Anticipos de Clientes		11.294	-	
Periodificaciones a corto plazo		3.496	-	

Total Patrimonio Neto y Pasivo	1.732.282	1.919.617

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.



2. Cuenta de pérdidas y ganancias

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2021

unidades:	wiies	ae	∟uros	

	Nota	2021	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.19	412.183	152.303
a) Ventas		264.782	-
b) Prestaciones de servicios		147.401	152.303
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	5.11-19	(155.462)	(1.179)
4. Gastos personal	5.19	(4.620)	(4.995)
a) Sueldos y salarios y asimilados		(3.071)	(3.291)
b) Cargas Sociales		(1.258)	(1.376)
c) Provisiones		(291)	(328)
5. Otros gastos de explotación		(121.407)	(125.468)
a) Servicios exteriores	5.7	(119.810)	(125.061)
b) Tributos		(22)	(21)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op.Com.	5.9	(1.575)	(386)
6. Amortización del inmovilizado	5.5-6	(3.107)	(2.929)
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	5.6	-	(1)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		127.587	17.731
9. Ingresos financieros	5.20	74	58
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		74	58
b2) De terceros		74	58
10. Gastos financieros	5.20	(17.208)	(17.729)
b) Por deudas con terceros		(17.208)	(17.729)
11. Diferencia de cambio	5.20	-	(1)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(17.134)	(17.672)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		110.453	59
12. Impuestos sobre beneficios	5.18	(17)	(12)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT.		110.436	47

Resultado del Ejercicio 110.436 47

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.



3. Estado de cambios en el patrimonio neto

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2021

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.15	110.436	47
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otros		-	-

Total de ingresos y gastos reconocidos 110.	6 47
---	------

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Unidades: Miles de Euros

_	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2019	261.530	22.946	-	284.476
Total ingresos y gastos reconocidos	-	47	-	47
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	22.946	(22.946)	-	-
SALDO FINAL AÑO 2020	284.476	47	-	284.523
Total ingresos y gastos reconocidos		110.436		110.436
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	47	(47)		-
Saldo final año 2021	284.523	110.436	-	394.959

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.



4. Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		285.801	13.923
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.15	110.453	59
Ajustes del resultado		21.816	20.988
Amortización del inmovilizado	5.5-6	3.107	2.929
Correcciones valorativas por deterioro	5.9	1.575	386
Ingresos financieros	5.20	(74)	(58)
Gastos financieros	5.20	17.208	17.729
Diferencias de cambio	5.20	-	1
Otros ingresos y gastos		-	1
Cambios en el capital corriente		169.983	9.997
Existencias	5.19	155.462	1.179
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.225)	375
Acreedores y otras cuentas a pagar		12.250	8.428
Otros activos y pasivos corrientes		3.496	15
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(16.451)	(17.121)
Pagos de intereses		(16.483)	(17.169)
Cobros de intereses	5.20	51	58
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	5.18	(19)	(10)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(96)	(74)
Pagos por inversiones		(96)	(74)
Inmovilizado intangible	5.5	(58)	(32)
Inmovilizado material	5.6	(38)	(42)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(308.470)	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(308.470)	-
Emisión:			
Deudas con entidades de crédito	5.16	47.550	
Devolución y amortización:			
Deudas con entidades de crédito	5.16	(345.000)	-
Deudas con empresas asociadas a corto plazo		(11.020)	
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(22.765)	13.849
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		36.716	22.867
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		13.951	36.716
Variación de efectivo o equivalentes		(22.765)	13.849

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.



5. Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021

5.1. Información general

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) inició sus operaciones el 6 de julio de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, y en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, por el que se regulaba la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y se constituye la Corporación de Reservas Estratégicas.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como el Real Decreto 1716/2004 de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, definen a CORES de forma sustancialmente idéntica a como lo hacía la Ley anteriormente citada, fijando como el objeto legal de la misma la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente, sin perjuicio de sus otras funciones legales, que son:

- a) Identificación, verificación, contabilidad y control de las reservas definidas en la Ley 34/1998 y sus disposiciones de desarrollo, incluidas las reservas comerciales, debiendo informar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al menos con carácter mensual, de los niveles de reservas almacenados por los sujetos obligados y operadores económicos.
- b) Establecer un inventario detallado y permanentemente actualizado de todas las reservas de emergencia almacenadas, con exclusión, en su caso, de las reservas específicas. Dicho inventario incluirá, en particular, los datos necesarios para poder localizar el depósito, la refinería o la instalación de almacenamiento en que se encuentren las reservas en cuestión, así como las cantidades, el propietario y la naturaleza con arreglo a las categorías definidas por las normas del derecho de la Unión Europea obligatorias y que sean de aplicación en cada momento. Dichos datos deberán mantenerse por un período de cinco años.

En cualquier momento, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podrá requerir dicho inventario a la Corporación, que dispondrá de un plazo máximo de diez días para su remisión.

Antes del 28 de febrero de cada año, remitirá al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, una versión resumida de dicho inventario en la que se indiquen como mínimo las cantidades y la naturaleza de las reservas de emergencia incluidas en el inventario a fecha del último día del año natural anterior.



- c) Publicar de manera permanente información completa, clasificada por categoría de productos, sobre los volúmenes de reservas cuyo mantenimiento la Corporación podrá garantizar a los sujetos obligados, a otros operadores económicos o a otras entidades centrales de almacenamiento. Asimismo, publicará con anterioridad al 31 de mayo de cada año las condiciones en las que ofrecerá los servicios de mantenimiento de reservas por cuenta de los sujetos obligados.
- d) Adquirir o vender, con carácter exclusivo, las reservas específicas que, en su caso, puedan establecerse por mandato del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e) Constitución, mantenimiento y gestión de las reservas a favor de los operadores económicos o sujetos obligados en los términos que reglamentariamente se establezcan. Las reservas que estén a su plena disposición en virtud de contratos de arrendamiento no podrán ser cedidas o arrendadas, a terceros, en forma alguna.
- f) Cálculo y verificación de los niveles totales de reservas de petróleo equivalente y cantidades de productos que, de forma permanente, mantiene el Reino de España, calculadas tanto en días de importaciones netas diarias medias, como en días de consumo interno diario medio correspondiente al año de referencia en conformidad con la normativa europea y las obligaciones derivadas de los Tratados Internacionales en los que el Reino de España sea parte.

Asimismo, deberá remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las relaciones estadísticas sobre hidrocarburos que reglamentariamente se establezcan.

- g) Proponer al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las actuaciones y medidas orientadas a la implementación y actualización de las obligaciones en materia de seguridad de suministro del mercado de hidrocarburos de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Reino de España.
- h) Colaborar con las distintas Administraciones Públicas, a efectos de proporcionar información, asesoramiento y realizar cualquier otra actividad respecto a aquellos aspectos de su competencia en el sector de hidrocarburos, en particular en la revisión del grado de preparación de España y del almacenamiento de reservas para emergencias.
- i) Aquellas funciones relativas a la seguridad de suministro del sector de hidrocarburos que le sean encomendadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



a. Breve descripción del régimen jurídico de CORES

Conforme al artículo 52 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, CORES es una corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, que actúa a favor del interés general y en régimen de derecho privado, y tiene personalidad jurídica propia. La Corporación estará sujeta, en el ejercicio de su actividad, a la tutela de la Administración General del Estado, que la ejercerá a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En cuanto a la llevanza de su contabilidad, el artículo 28 del Real Decreto 1716/2004 dispone:

"Artículo 28 Contabilidad y auditoría

- 1. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos se regirá por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables.
- 2. Las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como el informe de gestión, antes de su aprobación, deberán ser auditadas por experto independiente.
- 3. Aprobadas las cuentas anuales, estas deberán ser remitidas al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su aprobación."

La Corporación está sometida a la tutela de la Administración General del Estado, mecanismo que, sin integrarla en una relación de jerarquía y/o dependencia en ella, permite el control de la legalidad de los actos de los órganos colegiados de CORES mediante la posibilidad de veto, a ejercer por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Presidenta de CORES, sobre los acuerdos de los mismos que puedan infringir la legalidad o el interés general.

Son miembros de CORES, por adscripción obligatoria, los operadores al por mayor de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y los comercializadores de gas natural, como establece el artículo 6 de los estatutos de la Corporación, aprobados por anexo al Real Decreto 1716/2004.

Tal como se ha indicado anteriormente, en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, CORES se configura como la "entidad central de almacenamiento" de España, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Directiva 2009/119/CE del Consejo, de 14 de septiembre de 2009.

En cuanto a sus mecanismos de financiación, son, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 34/1998, 24 y siguientes del Real Decreto 1716/2004, y 13 de sus estatutos, aprobados mediante anexo a dicho Real Decreto, (i) las cuotas que cobra a los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural; y (ii) los mercados financieros.

Para financiar la constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas, así como las restantes actividades que la normativa citada confiere a la Corporación, y en desarrollo



de lo establecido en el artículo 52.7 de la Ley 34/1998, los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1716/2004 determinan que por Orden de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se establecerán para cada año natural las cuotas unitarias por grupo de productos que, por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido, y a abonar de forma proporcional a los días de existencias estratégicas mantenidos por la Corporación, habrán de satisfacer a CORES los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, así como las cuotas que, en función de su participación en el mercado habrán de satisfacer anualmente los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gases licuados del petróleo y de gas natural, y a diversificar el suministro de gas natural.

La propuesta de fijación de cuotas, que deberá ser aprobada por la Junta Directiva de CORES conforme a lo establecido en sus estatutos, y presentada a la Asamblea General, se realiza con base al presupuesto que debe elaborar la Corporación, de conformidad con el referido artículo 26 del Real Decreto 1716/2004.

A partir del presupuesto elaborado para el año 2021, y aprobado por la Junta Directiva del 26 de noviembre de 2020, la Orden TEC/1241/2020, de 21 de diciembre, (B.O.E. núm. 334, de 23 de diciembre) aprobó las cuotas a abonar a la Corporación correspondientes al ejercicio 2021.

5.2. Bases de presentación

a. Marco normativo

Estas cuentas anuales se han formulado por los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Corporación, que está establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y su modificación a través del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de normativa contable que resulte de aplicación.



Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los cambios de las normas son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

La aplicación de las normas, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas.

No obstante, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

La Corporación ha considerado que estas modificaciones no tienen impacto significativo en sus cuentas anuales, aplicando en todo caso estas normas de forma prospectiva.

b. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Corporación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los miembros de su Junta Directiva, se someterán a la aprobación de su Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales están constituidas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la presente memoria, cuyo conjunto forma una unidad. Todas ellas se presentan, para una mejor comprensión, en miles de euros.



c. Principios contables no obligatorios

La Dirección de la Corporación presentó una consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre la calificación contable y las posibles correcciones valorativas de las reservas estratégicas, de cuya respuesta de fecha 23 de enero de 1996, se extraen las siguientes conclusiones:

- Las reservas estratégicas "deben figurar en el activo del balance como existencias".
- Debido a que la Corporación no puede, de acuerdo con el Real Decreto 1716/2004, enajenar sus existencias a un precio inferior al de adquisición, "no sería necesario efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición". En el supuesto que el precio de venta o el valor de lo permutado fuera inferior al coste medio ponderado de adquisición, sería preceptiva la autorización del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La memoria de las Cuentas Anuales de la Corporación deberá poner de manifiesto todas estas situaciones a efectos de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas Anuales exige por parte de la Corporación el uso de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias del momento. Las estimaciones contables resultantes, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A continuación, se explica la estimación y juicio que tiene un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos, dentro del ejercicio financiero siguiente.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

La Corporación mantiene instrumentos derivados de cobertura para mitigar el riesgo asociado al valor razonable de sus emisiones de bonos. Para estimar dicho valor razonable, ha contratado a un tercero independiente para realizar la valoración de sus permutas de tipo de interés. Dicha valoración, que se revisa de forma trimestral, utiliza el método de actualización a tipos de interés de mercado de la diferencia de tipos de la permuta y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes, en la fecha de cada valoración.



e. Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad

Al haber realizado la Corporación en 2003 una emisión de obligaciones negociables simples de 350 millones de euros, y planteándose la aplicabilidad a su contabilidad de las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF), la Junta Directiva acordó por unanimidad en su reunión de 15 de junio de 2006, someter tal cuestión a consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

A tal efecto, con fecha 28 de junio de 2006, se elevó escrito al mencionado Instituto en el que se hacían constar todos los antecedentes que, a juicio de la Corporación, se consideraron necesarios para evacuar contestación a la consulta sobre si le son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y, por lo tanto, tiene que adoptar su contabilidad a los criterios contenidos en las mismas.

En respuesta de 8 de febrero de 2007, el ICAC dice:

"A la vista de lo anterior, y en la medida que este Instituto entendía que debe concluirse que, al consultante, al no tratarse de una sociedad de las señaladas, no le resulta aplicable la nueva indicación decimosexta del artículo 200 del TRLSA (1)". Se solicitó informe a la Abogacía del Estado de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda con el fin de poder ratificar dicha posición. En definitiva, el citado informe concluye de la siguiente forma:

"Dado que la forma jurídica de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos no es ninguna de las señaladas en el artículo 41 del Código de Comercio, sino que se trata de una corporación de derecho público, no le resulta de aplicación lo dispuesto en la indicación decimosexta del artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas (1)".

f. Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

_

¹ Actualmente regulado en el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital.



Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por la Corporación para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio son los mismos que los aplicados en sus Cuentas anuales del ejercicio finalizado en el 31 de diciembre de 2020, excepto por la adopción del Real Decreto 1/2021, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las Cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

En relación con los activos y pasivos financieros se introducen nuevos criterios para la clasificación, valoración y baja en cuentas de éstos.

En la primera aplicación de esta norma el 1 de enero 2021 se ha optado por la solución práctica de no reexpresar la información comparativa para el ejercicio 2020, optando por la aplicación prospectiva para la clasificación de instrumentos financieros.

La Corporación ha considerado que estas modificaciones no tienen impacto significativo en sus estados financieros, aplicando en todo caso estas normas de forma prospectiva.

La Corporación no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros a 1 de enero de 2021. Los impactos derivados de la aplicación inicial han sido los siguientes:

Clasificación de Instrumentos financieros

La conciliación en cuanto a la clasificación de los activos se desglosa a continuación:

Epígrafe	Clasificación PGC Anterior	Clasificación Nuevo PGC	31.12.2020/ 01.01.2021	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Clientes, empresas asociadas Deudores varios	Préstamos y partidas a cobrar	Activos financieros a coste amortizado	148	
Inversiones financieras a largo plazo Otros activos financieros	Préstamos y partidas a cobrar	Activos financieros a coste amortizado	77	

En relación a los pasivos financieros, no ha habido ningún impacto ni en la clasificación ni en su valoración, excepto por los Débitos y partidas a pagar que han pasado a clasificarse como "Pasivos a coste amortizado", sin verse afectados los criterios de valoración previamente aplicados.



Epígrafe	Clasificación PGC Anterior	Clasificación Nuevo PGC	31.12.2020/ 01.01.2021	
Deudas a largo plazo Obligaciones y otros valores negociables Deudas con entidades de crédito	Débitos y partidas a pagar	Pasivos a coste amortizado	1.355.840	
Deudas a corto plazo Obligaciones y otros valores negociables Deudas con entidades de crédito Otros pasivos financieros	Débitos y partidas a pagar	Pasivos a coste amortizado	252.189	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Proveedores empresas asociadas Acreedores Remuneraciones pendientes de pago al personal Anticipos de clientes	Débitos y partidas a pagar	Pasivos a coste amortizado	10.901	

La Corporación ha analizado las políticas internas de reconocimiento de ingresos, que en este caso son las cuotas que recibe de sus miembros y de los demás sujetos obligados a su pago, por la obligación legal de financiar los costes de la misma, en los términos que establecen la Ley 34/1998, del sector de Hidrocarburos y el Real Decreto 1716/2004, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, con el objetivo de identificar posibles diferencias con el modelo de la nueva norma, no habiéndose encontrado diferencias significativas entre ambos.

g. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicables en el ejercicio 2020.



i. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

5.3. Criterios contables

a. Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para su adquisición y preparación para su utilización. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada (5 años). Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como tales en el momento en que se incurre en los mismos.

b. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los porcentajes de amortización aplicados en función de las vidas útiles estimadas son:



	%
Instalaciones técnicas	5%
Otras instalaciones	10-20%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos financieros directamente atribuidos a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en funcionamiento.

c. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias, indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones, a cada fecha de balance, por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

d. Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Corporación considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además,



cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

La Corporación, en la adquisición de algunas existencias, opera con permutas, las cuales no tienen carácter comercial, por lo tanto, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero se reconoce cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

La Corporación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, la Corporación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado.

Un activo financiero se clasifica a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

Se designa un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia o asimetría contable en la valoración o en el reconocimiento. El resto de pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado.

A 31 de diciembre de 2021, todos los instrumentos financieros de la Corporación se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a coste amortizado.

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Corporación tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la



intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, inicialmente, a su valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es habitualmente el precio de la transacción, salvo que dicho precio contenga elementos diferentes del instrumento, en cuyo caso, se determina el valor razonable del mismo. Si el valor razonable de un instrumento difiere del precio de la transacción, se registra la diferencia en resultados, en la medida en que el valor se haya obtenido por referencia a un precio cotizado en un mercado de un activo o pasivo idéntico o se haya obtenido de una técnica de valoración que sólo haya utilizado datos observables. En el resto de casos, se reconoce la diferencia en resultados, en la medida en que surja de un cambio en un factor que los participantes de mercado considerarían al determinar el precio del activo o pasivo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Corporación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una



reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Corporación da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Corporación y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

f. Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se reconocen inicialmente siguiendo los criterios anteriormente expuestos para los activos y pasivos financieros. Se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. No obstante, los costes de transacción se reconocen posteriormente en resultados, en la medida en que no forman parte de la variación efectiva de la cobertura. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de la designación del derivado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. Para el cálculo del valor razonable se ha considerado el riesgo de crédito o impago, el de liquidez y cualquier otro que dos partes interesadas y debidamente informadas tendrían en cuenta para establecer el importe de liquidación del pasivo.

Al inicio de la cobertura, la Corporación designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en la que se mide la eficacia de la cobertura. De forma continua, evalúa si la relación cumple los requisitos de la eficacia de forma prospectiva y en cada cierre contable o cuando se producen cambios significativos.

Se realiza una evaluación cualitativa de la eficacia siempre que las condiciones fundamentales del instrumento y de la partida cubierta coincidan.

Cuando las condiciones fundamentales no son plenamente coincidentes, se utiliza un derivado hipotético con condiciones fundamentales equivalentes a la partida cubierta para evaluar y medir la ineficacia.



La Corporación designa los derivados como:

Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

g. Existencias

El artículo 52.6 de la Ley 34/1998 dice: "Asimismo, la Corporación contabilizará sus existencias al coste medio ponderado de adquisición desde la creación de la misma". De acuerdo con el trascrito precepto legal y la opinión manifestada por el ICAC que se recoge en la Nota 5.2.c), la Corporación, que tiene contabilizadas sus "reservas estratégicas" por el precio medio ponderado de adquisición, no necesita efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición.

El Real Decreto 1716/2004 establece una serie de restricciones para la enajenación de las existencias, que se detallan a continuación (art. 36):

- La Corporación podrá vender o permutar el exceso de existencias sobre el nivel obligatorio, en su caso, previo acuerdo de la Junta Directiva, siempre que dicha venta, o la trasmisión en el caso de permuta, se produzca a un precio igual al coste medio ponderado de adquisición o al de mercado, si fuese superior.
- En cualquier otro caso distinto al contemplado en el apartado anterior, excepto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 (operaciones para el mantenimiento de la calidad de los productos) la venta o permuta de existencias estratégicas por la Corporación exigirá la autorización previa del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- En ningún caso la venta o permuta de existencias estratégicas por parte de la Corporación podrá alterar las condiciones de competencia o el funcionamiento normal del mercado de productos petrolíferos.

h. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, el riesgo de cambios en su valor sea poco significativo y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Corporación.



i. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

De acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de la renta derivada de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros. Igualmente estará exenta del Impuesto sobre Sociedades la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de las operaciones de disposición de existencias estratégicas, renta que no podrá ser objeto de distribución entre los miembros, ni de préstamos u operaciones financieras similares con ellos. Por tanto, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, excluidas las rentas exentas señaladas en el apartado anterior, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

En base al criterio de probabilidad de obtención de ganancias fiscales futuras, la Corporación no registra créditos fiscales por las bases imponibles negativas pendientes de aplicación.



j. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual se realizan contribuciones fijas, a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Corporación paga aportaciones para planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Corporación no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

Se reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de rescindir su contrato de trabajo, antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Corporación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido, de forma demostrable, a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado, sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

k. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios se reconocen cuando la Corporación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.



Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, éste se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que puedan ocurrir uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Corporación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

I. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Corporación, menos devoluciones y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Corporación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la misma y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. Las estimaciones se basan en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios

Los ingresos de la Corporación provienen de las cuotas ingresadas por los operadores. Así, las existencias estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1716/2004, son financiadas por los sujetos obligados definidos en el artículo 7 (Operadores, distribuidores y consumidores de hidrocarburos líquidos), mediante el pago de una cuota unitaria por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido y de forma proporcional a los días de existencias estratégicas mantenidos por la Corporación.

Para la financiación de los gastos en actividades relativas a los gases licuados del petróleo y al gas natural, se establecerá una cuota que satisfacen los sujetos obligados definidos en el artículo 8 (Operadores, distribuidores y consumidores de G.L.P.'s) y en el artículo 15 (Comercializadores y consumidores de gas natural), en función de su participación en el mercado.



Ingresos por ventas

La Corporación adquiere y vende las existencias estratégicas mediante concursos de compra y venta abiertos a todos sus miembros. Las condiciones se establecen de forma particular en cada momento y se resuelven en función de los criterios previamente establecidos a favor de la mejor oferta.

<u>Ingresos por intereses</u>

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Corporación reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

m. Arrendamientos

Arrendamientos Operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

n. Transacciones entre partes vinculadas

En los estatutos de la Corporación, dentro del Anexo al Real Decreto 1716/2004, en su Capítulo II, artículo 6 se recoge que "Serán miembros de CORES por adscripción obligatoria todos los operadores al por mayor en el territorio nacional de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados de petróleo, regulados en los art.42 y 45 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, así como los comercializadores de gas natural regulados en el art. 58 a) y d) de la citada ley". La condición de miembro se adquiere automáticamente desde la comunicación por el sujeto al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del inicio de la actividad.

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva. Dichas transacciones se contabilizan por su valor razonable.



o. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Corporación con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

5.4. Gestión del riesgo financiero

a. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Corporación están expuestas a riesgos financieros derivados del riesgo de mercado básicamente procedente del tipo de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de liquidez, y no está expuesta al riesgo de precio de materias primas (Nota 5.3.g) ni al riesgo de tipo de cambio, ya que no opera en moneda distinta al euro. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La Junta Directiva de CORES establece las directrices de la política de riesgos sobre la gestión financiera. Dichas guías se transmiten por la Presidencia a las distintas áreas de actividad donde se concentran mayoritariamente los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio de la Corporación.

Riesgo de mercado procedente del riesgo de tipo de interés

El coste de la deuda es un coste significativo dentro de la estructura de la Corporación debido al elevado volumen de recursos ajenos que mantiene para financiar los activos necesarios para el desarrollo de su actividad; es por ello que surge el riesgo de tipo de interés sobre dicha deuda.

La Corporación reduce el riesgo a través de una estimación conservadora de evolución de los tipos y el margen financiero en su presupuesto, y con una gestión activa de diversificación de instrumentos y plazos de vencimientos para poder garantizar no sólo la retribución de la deuda, sino también hacerlo al coste más competitivo de cada momento. Si con posterioridad la variación de los tipos es muy significativa, puede revisar el presupuesto y, de acuerdo al Real Decreto 1716/2004, recurrir al mecanismo de aprobación de una cuota extraordinaria a fin de garantizar su solvencia financiera.



Riesgo de crédito y liquidez

El riesgo de crédito surge de los instrumentos financieros derivados, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocida solvencia y de primer nivel en el mercado. Dado el carácter de la Corporación, este riesgo no es significativo ya que las cuotas se facturan y cobran en el mismo mes. Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el nivel de impagos no es relevante, y por lo tanto no hay saldos pendientes de cobro de importe significativo a cierre del ejercicio. El riesgo de impago en la Corporación es muy bajo desde el momento en que supone una infracción grave o muy grave para los operadores que dejen de satisfacer las cuotas legalmente establecidas e incluso la inhabilitación como operador por el propio impago de las cuotas.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fija anualmente, previa propuesta de CORES en base a un presupuesto comprensivo de los ingresos y gastos previstos para el ejercicio correspondiente, las cuotas que deben satisfacer los miembros de CORES para el mantenimiento de las existencias estratégicas, cuyo objeto principal es cubrir todos los costes previstos de la Corporación.

Asimismo, de acuerdo con el art. 25.3 el Real Decreto 1716/2004, de manera excepcional, cuando el correcto cumplimiento de los fines de la Corporación así lo aconseje y siempre al objeto de garantizar su solvencia financiera, se podrán establecer cuotas de carácter extraordinario.

Adicionalmente, para hacer frente a los vencimientos de deuda a corto plazo se dispone de diversas líneas de financiación no dispuestas por importe de 107 millones de euros a 31 de diciembre de 2021. Además, CORES tiene capacidad para activar distintos planes de actuación, como venta de excedente de reservas estratégicas, a través de sus correspondientes concursos, así como renegociación de los contratos de la deuda.

b. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Corporación utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula según lo descrito en la Nota 5.2.d. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



5.5. Inmovilizado intangible

El detalle de las partidas incluidas en "Inmovilizado Intangible" es el siguiente:

Anticinos da

Unidades: Miles de Euros

	Propiedad Aplicaciones Anticipos de Industrial Informáticas intangible		TOTAL	
Saldo a 01-01-2021				
Coste	12	838	125	975
Amortización Acumulada	(12)	(222)	-	(234)
Valor Contable	-	616	125	741
Altas	-	18	39	57
Bajas	-	-	(1)	(1)
Traspasos	-	163	(163)	-
Dotación para amortización	-	(249)	-	(249)
Saldo a 31-12-2021				
Coste	12	1.019	-	1.031
Amortización Acumulada	(12)	(471)	-	(483)
Valor Contable	-	548		548
				Unidades: Miles de Euros
	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Anticipos de inmovilizado intangible	TOTAL
Saldo a 01-01-2020				
Coste	12	407	399	818
Amortización Acumulada	(12)	(134)	-	(146)
Valor Contable	-	273	399	672
Altas	-	12	145	157
Traspasos	-	419	(419)	-
Dotación para amortización	-	(88)	-	(88)
Saldo a 31-12-2020				
Coste	12	838	125	975
Amortización Acumulada	(12)	(222)	-	(234)
	,			

Durante los ejercicios 2021 y 2020, no se han registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible. Al 31 de diciembre de 2021, los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y que todavía se encuentran en uso, ascienden a 96 miles de euros (96 miles de euros en el ejercicio 2020).



5.6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	Inmovilizado en curso	TOTAL
Saldo a 01-01-2021						
Coste	52.182	408	245	374	-	53.209
Amortización Acumulada	(36.449)	(266)	(145)	(277)	-	(37.137)
Valor Contable	15.733	142	100	97		16.072
Altas	-	-	1	25	12	38
Bajas	-	-	-	(8)	-	(8)
Dotación para amortización	(2.726)	(60)	(25)	(47)	-	(2.858)
Bajas de amortización	-	-	-	8	-	8
Saldo a 31-12-2021						
Coste	52.182	408	246	391	12	53.239
Amortización Acumulada	(39.175)	(326)	(170)	(316)	-	(39.987)
Valor Contable	13.007	82	76	75	12	13.252

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	Inmovilizado en curso	TOTAL
Saldo a 01-01-2020						
Coste	52.182	408	245	359	-	53.194
Amortización Acumulada	(33.741)	(206)	(121)	(254)	-	(34.322)
Valor Contable	18.441	202	124	105	-	18.872
Altas	-	-	-	42	-	42
Bajas	-	-	-	(27)	-	(27)
Dotación para amortización	(2.708)	(60)	(24)	(49)	-	(2.841)
Bajas de amortización	-	-	-	26	-	26
Saldo a 31-12-2020						
Coste	52.182	408	245	374	-	53.209
Amortización Acumulada	(36.449)	(266)	(145)	(277)	-	(37.137)
Valor Contable	15.733	142	100	97	-	16.072

Las instalaciones técnicas se corresponden principalmente con los tanques de almacenamiento situados en Cartagena y Puertollano.



Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro para ninguno de los elementos que se incluyen dentro del Inmovilizado material. Los bienes del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y todavía se encuentran en uso, ascienden a 213 miles de euros (187 miles de euros en el ejercicio 2020).

La Corporación tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

5.7. Arrendamientos

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Unidades: Miles de Euros			
	2021 2020			
Pagos mínimos por arrendamiento	117.955	123.551		
Total neto	117.955	123.551		

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2021, principalmente debido al arrendamiento de servicios de almacenamiento de reservas estratégicas, asciende a 117.368 miles de euros (122.969 miles de euros en 2020) registrados en el epígrafe de "servicios exteriores". Dicho importe ha disminuido debido fundamentalmente al plan de venta efectuado en 2021. En ejercicios futuros la renta a pagar por dicho concepto oscilará en función del volumen de reservas estratégicas a mantener según la obligación a futuro y el precio de mercado del arrendamiento de estos servicios en los momentos de renovación de los contratos.

5.8. Análisis de instrumentos financieros

a. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Activos Financieros" es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	Créditos, der	ivados y otros	Total		
	2021	2020	2021	2020	
Activos financieros a largo plazo:					
Derivados de cobertura	8.674	14.713	8.674	14.713	
Activos financieros a coste amortizado	77	77	77	77	
Total largo plazo	8.751	14.790	8.751	14.790	
Activos financieros a corto plazo:					
Activos financieros a coste amortizado	86	176	86	176	
Derivados de cobertura	-	-	-	-	
Total corto plazo	86	176	86	176	
Total Activos Financieros	8.837	14.966	8.837	14.966	

Los derivados de cobertura se valoración a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Pasivos Financieros" es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con Entidades de Crédito		Otros		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a largo plazo:								
Pasivos financieros a coste amortizado	656.317	1.010.840	295.000	345.000	-	-	951.317	1.355.840
Total largo plazo	656.317	1.010.840	295.000	345.000	-	-	951.317	1.355.840
Pasivos financieros a corto plazo: Pasivos financieros a	349.512	_	4.692	252.178	14.037	24.833	368.241	277.011
coste amortizado								
Total corto plazo	349.512	-	4.692	252.178	14.037	24.833	368.241	277.011
Total Pasivos Financieros	1.005.829	1.010.840	299.692	597.178	14.037	24.833	1.319.558	1.632.851

En el presente ejercicio, se han reclasificado 350.000 miles de euros de obligaciones y otros valores negociables del largo plazo al corto plazo debido al vencimiento en noviembre de 2022 por dicho importe.



b. Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por años de vencimientos a cierre del ejercicio 2021 son los siguientes:

Unidades: Miles de Euros

_	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Inversiones financieras	-	-	8.674	-	-	8.674
Cuentas a cobrar empresas asociadas	55	-	-	-	-	55
Otros activos financieros	31	77	-	-	-	108
Total Activos Financieros	86	77	8.674	-		8.837
Obligaciones y otros valores negociables	349.512	-	258.004	-	398.313	1.005.829
Deudas con entidades de crédito	4.692	-	-	80.000	215.000	299.692
Deudas con empresas asociadas	2.901	-	-	-	-	2.901
Proveedores empresas asociadas	137	-	-	-	-	137
Acreedores y otros	10.929	-	-	-	-	10.929
Otros pasivos financieros	11	-	-	_	-	11
Remuneraciones pendientes de pago	59	-	-	-	-	59
Total Pasivos Financieros	368.241	-	258.004	80.000	613.313	1.319.558

5.9. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2021	2020
Préstamos y Partidas a Cobrar a largo plazo	77	77
Fianzas constituidas a largo plazo	77	77
Préstamos y Partidas a Cobrar a corto plazo	86	176
Clientes, empresas asociadas	3.688	2.202
Deterioro de valor créditos por operaciones comerciales	(3.633)	(2.058)
Deudores varios	-	4
Personal	31	28
Total Préstamos y Partidas a Cobrar	163	253



Correcciones por deterioro de valor, originados por el riesgo de crédito

La Corporación no estima que exista ninguna corrección valorativa adicional a la indicada de 3.633 miles de euros (2.058 miles de euros en el ejercicio 2020), sobre ninguna de las otras partidas incluidas en el detalle superior de préstamos y partidas a cobrar a corto y largo plazo.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro durante el ejercicio 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Saldo al 01.01.20	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.20	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.21
Provisión por insolvencias	(1.672)	(386)	-	(2.058)	(1.961)	386	(3.633)

5.10. Instrumentos financieros derivados

El detalle de instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2021	2020
	Activos	Activos
Permutas de tipo de interés - Cobertura de Valor razonable	8.674	14.713
NO CORRIENTE	8.674	14.713
Total	8.674	14.713

Los derivados financieros de cobertura abiertos al cierre del ejercicio 2021 se encuentran clasificados a largo plazo al ser su plazo de vencimiento superior a un año.

Permutas de Tipo de Interés:

Los importes del principal nocional de los contratos de permuta de tipos de interés pendientes a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 250.000 miles de euros (250.000 miles de euros en el ejercicio 2020).

La Corporación mantiene contratadas permutas de tipo de interés de fijo a variable, derivadas de la emisión de obligaciones que realizó en 2014 por 250.000 miles de euros



(Nota 5.16), con HSBC y Société Genérale ambas por un importe nocional de 125.000 miles de euros cada una.

Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés fijo en interés variable (coberturas de valor razonable).

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados de cobertura de valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con los cambios en el valor razonable del pasivo cubierto (6.038 miles de euros en el ejercicio 2021 y 245 miles de euros en el ejercicio 2020).

5.11. Existencias

La valoración de las Existencias de la Corporación a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Unidades: Miles de Euros

Producto	2021	2020
Gasolinas	89.196	88.368
Gasóleos y querosenos	1.230.653	1.302.420
Fuelóleos	3.476	9.032
Petróleo crudo	372.317	451.284
Total existencias	1.695.642	1.851.104

Todas las existencias a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se corresponden con Reservas Estratégicas.

Con fecha 16 de noviembre de 2021, la Corporación realizó una permuta de existencias con Compañía Española de Petróleos, S.A. Por la misma, entregó 27.251 toneladas de fuelóleo, recibiendo a cambio 8.000 m3 de gasolina 95, 2.604 m3 de queroseno y 14.000 toneladas de fuelóleo.

A 31 de diciembre de 2021 el valor de mercado de las existencias es superior al registrado en una cantidad próxima a los 1.595.287 miles de euros (311.939 miles de euros en el ejercicio 2020).



5.12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

		Unidades: Miles de Euros
	2021	2020
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.951	36.716
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.951	36.716

En su mayor parte, la reducción de efectivo a 31 de diciembre de 2021 procede del pago del préstamo que vencía en diciembre de 2021 y la amortización anticipada de dos préstamos clasificados a largo plazo.

5.13. Capital

La Corporación no cuenta con Capital Social, y, por tanto, carece de accionistas o partícipes, dado que, de acuerdo con sus estatutos (Anexo del RD 1716/2004), los medios financieros necesarios para la realización de los fines de la misma son aportados por los sujetos obligados y, en su caso, mediante la captación de recursos en los mercados financieros.

Sus miembros lo son por adscripción obligatoria, por mandato legal, desde el inicio de la actividad (distribución al por mayor de productos petrolíferos o comercialización de gas natural), pero carecen de derecho alguno de propiedad en CORES.

5.14. Reservas

El detalle de las Reservas a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

		Unidades: Miles de Euros
	2021	2020
Reservas Especiales	224.725	224.725
Reservas Estatutarias	59.798	59.751
Total	284.523	284.476

La Asamblea General de la Corporación celebrada el día 24 de junio de 2021 aprobó, a propuesta de la Junta Directiva, aplicar el resultado del ejercicio 2020 dotando la Reserva Estatutaria con 47 miles de euros.



a. Reservas Especiales

Esta Reservas Especiales proceden del importe de las enajenaciones de reservas estratégicas que, de acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, "la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de disposición de existencias estratégicas no podrá ser objeto de distribución entre los miembros".

b. Reservas Estatutarias

El artículo 13.3 de los estatutos de la Corporación (Anexo del Real Decreto 1716/2004) establece que, en el supuesto de que se produjera un exceso de recaudación procedente de las cuotas en relación con los gastos efectivamente realizados, la Junta Directiva podrá acordar, entre otras posibilidades, la dotación a la reserva financiera hasta que ésta alcance una cuantía mínima equivalente a una cuarta parte de los gastos ordinarios del ejercicio en que procedan.

5.15. Resultados del ejercicio

a. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 formulada por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación es la siguiente:

Bases de Reparto
Pérdidas y ganancias 110.436
Aplicación
Reserva Especial 110.379
Reserva Estatutaria 57

b. Restricciones a la distribución del resultado

De acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 1716/2004, se establece la siguiente restricción para la aplicación de resultados:

"Los resultados positivos derivados de la venta o permuta de existencias estratégicas realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 no podrán ser objeto de distribución, aplicándose prioritariamente a la amortización de las deudas contraídas por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos".

Unidades: Miles de Euros



En el caso de que se produjeran pérdidas como resultado de la actividad de la Corporación, la Junta Directiva de la misma puede recurrir a las aportaciones de los miembros y demás sujetos obligados para la amortización de obligaciones, siempre que no existan Reservas para dicha amortización, en cuyo caso las mismas se aplicarían prioritariamente a tal fin.

5.16. Débitos y partidas a pagar

El detalle de débitos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2021	2020
Débitos y Partidas a Pagar a largo plazo	951.317	1.355.840
Préstamos con entidades de crédito	295.000	345.000
Obligaciones y bonos	656.317	1.010.840
Débitos y Partidas a Pagar a corto plazo	379.535	277.011
Deudas con entidades de crédito	4.692	252.178
Obligaciones y bonos	349.512	-
Proveedores empresas asociadas	137	137
Acreedores por prestación de servicios	10.929	10.690
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	2.901	13.921
Otros pasivos financieros	11	11
Remuneraciones pendientes de pago al personal	59	74
Anticipos de clientes	11.294	-
Total	1.330.852	1.632.851

El valor contable de las deudas y cuentas a pagar de corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

Las deudas con empresas asociadas a corto plazo incluyen principalmente el importe a devolver por el exceso de cuotas recibidas y los importes devengados por el gasto de arrendamiento de las instalaciones en las que se almacenan las existencias.

<u>Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores:</u> (D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio).

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:



	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	21	20
Ratio de operaciones pagadas	22	21
Ratio de operaciones pendientes de pago	2	2
	Unidad	des: Miles de Euros
Total pagos realizados	122.923	148.321
Total pagos pendientes	10.977	10.690
Total	133.900	159.011

De los 10.977 miles euros pendientes de pago, 9.203 miles de euros se deben a gastos por arrendamientos devengados a cierre del ejercicio y que llevan 0 días pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021.

a. Obligaciones y Bonos

El 16 de octubre de 2014 se procedió a la emisión de una serie de 2.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar vencimientos de 2014 y 2015 de préstamos y líneas de crédito con entidades financieras. La emisión se realizó con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 2,50%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto, será en 2024.

El 27 de noviembre de 2015 se realizó una emisión de una serie de 3.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la emisión de bonos que se realizó en 2013 y que venció en 2016. La emisión se realizó a un tipo fijo para el obligacionista del 1,5%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 7 años desde su emisión, por tanto, será en 2022.

El 24 de noviembre de 2017 se realizó una emisión de una serie de 4.000 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la emisión de bonos que se realizó en 2008 y que venció en el 2018. La emisión se realizó a un tipo fijo para el obligacionista del 1,75%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto, será en 2027.

Las obligaciones de 2014 anteriormente descritas se emitieron con una permuta financieras de tipo de interés asociadas (Nota 5.10). Los intereses devengados en el ejercicio 2021 por las deudas desglosadas anteriormente por este concepto han ascendido a 18.500 miles de euros (18.500 miles de euros en el ejercicio 2020).

b. Préstamos con entidades de crédito

La Corporación tiene concedidos préstamos y pólizas de crédito a cierre de 2021 y 2020:



Unidades: Miles de Euros

	2021	2020
Préstamos con entidades de crédito a largo plazo	295.000	345.000
Préstamos con entidades de crédito a corto plazo	4.692	252.178
Total	299.692	597.178

Los intereses devengados a pagar en el ejercicio 2021 ascienden a 2.142 miles de euros (2.178 miles de euros en 2020).

El detalle por tipo y vencimiento de dichos préstamos y pólizas a cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	2.550	80.000	215.000	297.550
Intereses devengados a pagar	2.142	-	-	2.142
Total	4.692	80.000	215.000	299.692
Año: 2021				

Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	250.000	130.000	215.000	595.000
Intereses devengados a pagar	2.178	-	-	2.178
Total	252.178	130.000	215.000	597.178

Año: 2020

Durante 2021, el tipo de interés de los préstamos y las líneas de crédito ha oscilado entre 0% y Euribor + 0,9%.

A lo largo del ejercicio 2021, se ha devengado intereses ligados a estos instrumentos de deuda financiera por importe de 1.143 miles de euros (1.382 miles de euros en el ejercicio 2020).

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no mantiene activos que garanticen estos contratos de préstamos.



5.17. Otras provisiones

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no tiene conocimiento de hechos o circunstancias que requieran dotación de provisión, no obstante con fecha 27 de mayo de 2020 y con el objeto de garantizar la solvencia financiera y el cumplimiento de las obligaciones establecidas para CORES, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitió la Orden TED/ 456 2020 por la que se aprueban cuotas extraordinarias a abonar a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos como consecuencia de los efectos de la crisis ocasionada por el COVID19 (ver nota 5.1). La citada norma reglamentaria ha sido impugnada por tres entidades mercantiles.

Atendiendo a las evidencias que proporciona un dictamen legal encargado por CORES que considera muy poco probable o remoto que los recursos contencioso administrativos interpuestos contra la Orden citada puedan prosperar, y atendiendo al propio juicio de la Dirección y de conformidad con lo aprobado por la Junta Directiva, la estimación contable realizada de acuerdo con los criterios contables descritos en la nota 5.3 de estas cuentas anuales, ha consistido en no dotar provisión alguna referente a las cuotas extraordinarias reclamadas por dichas entidades.

5.18. Impuestos sobre beneficios y situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, dispone que la Corporación esté exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas derivadas de sus actividades principales.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos y la base imponible del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2021 y 2020:



Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			110.436
Impuesto sobre Sociedades	17		17
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	302.186	(412.569)	(110.383)
Base imposible (resultado fiscal)			70

Año: 2021

......

Cuenta de pérdidas y ganancias

Unidades: Miles de Euros

	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			47
Impuesto sobre Sociedades	12	-	12
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	152.293	(152.303)	(10)
Base imponible (resultado fiscal)			49

Año: 2020

Sin otras normas que desarrollen la exención contemplada en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, interpreta esta Corporación ("a sensu contrario") que solamente están sujetas al Impuesto sobre Sociedades las rentas generadas por los ingresos procedentes de fuentes distintas a las de los beneficios por enajenación de Reservas Estratégicas y a las aportaciones financieras realizadas por los sujetos obligados.

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. Las retenciones e ingresos a cuenta en el ejercicio 2021 han ascendido a 26 miles de euros (9 miles de euros en 2020). El importe por devolver a CORES por parte de la Administración Tributaria asciende a 9 miles de euros en 2021 (3 miles de euros a pagar en 2020).

La Corporación tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de una eventual inspección.



5.19. Ingresos y gastos

a. Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios (Nota 5.3.m) ha ascendido en el ejercicio 2021 a 412.183 miles de euros (152.303 miles de euros en el ejercicio 2020) de los que 147.401 miles de euros corresponden a los ingresos por cuotas facturadas a los sujetos obligados (152.303 miles de euros en el ejercicio 2020) y 264.782 miles de euros por la venta de reservas estratégicas (En 2020 no se produjeron ventas de reservas estratégicas). Dada la actividad de la Corporación, no es posible segregar la cifra de negocios por mercados geográficos, ya que se desarrolla totalmente en España.

b. Aprovisionamientos (Variación de existencias de productos terminados y en curso)

Los movimientos habidos en las distintas cuentas representativas de las Reservas Estratégicas durante el ejercicio 2021, han supuesto una disminución de su importe de 155.462 miles de euros, en relación con la situación en 2020, por la no reposición de las mermas contractuales y las ventas de reservas estratégicas acontecidas en el ejercicio.

El descenso neto de las reservas estratégicas es de 674.121 m3, desglosado como un descenso de 385.014 m3 de crudos de petróleo, un descenso de 3.072 m3 de querosenos, un descenso de 235.560 m3 de gasóleos, un descenso de 58.251 m3 de fuelóleos y un aumento de 7.776 m3 de gasolinas. En el caso de los gasóleos, querosenos, fuelóleos y crudos debido principalmente a las ventas realizadas en concurso de venta de fecha 1 de febrero de 2021 y 10 de septiembre de 2021 y una permuta realizada el día 16 de noviembre de 2021 (Nota 5.11), además descienden todos los productos por la no reposición de las mermas contractuales, salvo los fuelóleos.

c. Gastos de Personal

Unidades: Miles de Euros

	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados	3.071	3.291
Cargas sociales:	1.258	1.376
Aportaciones y dotaciones para pensiones	155	207
Otras cargas sociales	948	1.032
Dietas	155	137
Provisiones	291	328
Total	4.620	4.995

La línea de sueldos, salarios y asimilados no incluye importe por indemnizaciones en 2021 (10 miles de euros en 2020).



El número medio de empleados y miembros de la Junta Directiva en el curso del ejercicio distribuido por categorías es la siguiente:

	2021	2020
Miembros Junta Directiva (*)	11	11
Directivos	5	6
Responsables, técnicos y administrativos	44	47
Total	60	64

^(*) La Presidenta de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidenta de la misma.

Asimismo, la distribución por sexos a término de los ejercicios 2021 y 2020, detallada por categorías es la siguiente:

	2021		Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva (*)	11	Miembros Junta Directiva	9	2	11
Directivos	3	Directivos	2	1	3
Responsables, técnicos y administrativos	45	Responsables, técnicos y administrativos	19	26	45
Total	59		30	29	59

(*) La Presidenta de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidenta de la misma.

	2020		Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva (*)	10	Miembros Junta Directiva	7	3	10
Directivos	6	Directivos	2	4	6
Responsables, técnicos y administrativos	46	Responsables, técnicos y administrativos	21	25	46
Total	62		30	32	62

^(*) La Presidenta de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidenta de la misma.

La Corporación ha tenido, durante el ejercicio 2021, dos personas empleada con discapacidad mayor o igual al 33%.



5.20. Resultado financiero

El detalle de ingresos y gastos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Unidades: Miles de Euros	
	2021	2020
Ingresos financieros	74	58
Otros ingresos financieros	74	58
Gastos financieros	(17.208)	(17.729)
Por deudas con terceros:		
Intereses de obligaciones y bonos	(15.476)	(15.857)
Intereses de préstamos	(1.143)	(1.382)
Otros gastos financieros	(589)	(490)
Diferencias de cambio	-	(1)
Resultado Financiero	(17.134)	(17.672)

5.21. Compromisos

A 31 de diciembre de 2021, CORES tiene presentados avales por 138 miles de euros. Los conceptos principales corresponden a un aval en el banco BBVA relacionado con el alquiler de sus oficinas centrales.

La Corporación considera que, como consecuencia de estos avales, no se producirán quebrantos distintos de los ya provisionados en estas Cuentas Anuales.

5.22. Retribución a la Junta Directiva y a la Alta

Dirección

Según se establece en los estatutos los órganos de gobierno de CORES son la Asamblea General y la Junta Directiva. Las principales funciones de la Asamblea General consisten en la aprobación de las cuentas anuales y la propuesta de cuotas, por lo que se reúne generalmente dos veces al año.

Conforme a los estatutos de la Corporación, aprobados mediante Anexo al Real Decreto 1716/2004, la Junta Directiva de CORES está formada por el Presidente, nombrado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y once vocales, siete de ellos son elegidos por los miembros de la Corporación reunidos en Asamblea General cada cinco años.



Las funciones que tiene encomendadas la Junta Directiva, establecidas en el artículo 12 de sus estatutos, consisten principalmente en el control de las actividades de CORES y la determinación de la política general, así como aquellas cuestiones de importancia para la Corporación. En este sentido, son funciones de la Junta Directiva la formulación de Cuenta Anuales y la aprobación de la propuesta de fijación de cuotas, entre otras.

Por todo lo anterior y dado que se considera como Alta Dirección a los miembros de la Junta Directiva con funciones ejecutivas, no se ha incluido en este epígrafe a los Directivos.

a. Retribución a los miembros de la Junta Directiva:

Durante el ejercicio 2021, el importe devengado por los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 478 miles de euros (493 miles de euros en el ejercicio 2020).

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta Directiva.

Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de vida, la Corporación tiene suscrita una póliza de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento, que supuso en 2021 el pago de 32 miles de euros (40 miles de euros en el ejercicio 2020).

Adicionalmente, el riesgo por el cese de los miembros de la Junta Directiva se encuentra externalizado a través de una póliza de seguro. Las primas satisfechas por este seguro durante el ejercicio 2021 han ascendido a 77 miles de euros (310 miles de euros en el ejercicio 2020).

La cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 10 miles de euros (14 miles de euros en el ejercicio 2020).

b. Retribución y préstamos al personal de alta dirección

No ha habido durante el ejercicio 2021 ni hubo durante el ejercicio 2020 retribución, ni anticipos o crédito alguno al personal de alta dirección que no esté incluido en el apartado a) anterior.



c. Otra Información

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, esta Corporación entiende que:

La obligación que contiene este artículo, aprobada mediante R.D. 1/2010, de 2 de julio, es aplicable, salvo mejor opinión, a la sociedad anónima, es decir, a la sociedad cuyo capital está dividido en acciones y cuyos socios no responden personalmente de las deudas sociales, y a la sociedad de responsabilidad limitada.

CORES no es una sociedad, no tiene capital y, en consecuencia, no tiene socios. Por tanto, dicha obligación no es aplicable.

5.23. Otras operaciones con partes vinculadas

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Para realizar la actividad de constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas de productos petrolíferos, que es su función ordinaria principal de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998 y en el Real Decreto 1716/2004, CORES adquiere dichos productos petrolíferos de quienes están autorizados para realizar en España la comercialización al por mayor de los mismos, los operadores al por mayor de productos petrolíferos, que por ley son miembros de la Corporación desde el momento en que inician su actividad, ostentando además alguno de ellos la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Por tanto puede decirse que, dadas las funciones legales de CORES, y que quienes son miembros de la Corporación son todos, y los únicos, que están autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos en España, y que a la vez y frecuentemente son miembros de CORES los titulares de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos en España, la actividad ordinaria de la Corporación implica necesariamente la constitución y/o mantenimiento de las existencias estratégicas mediante la contratación con sus miembros, si no en su totalidad, sí en una parte muy relevante de sus necesidades.

Los bienes y servicios que se adquieren a entidades vinculadas se realizan bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado, y corresponden principalmente a prestaciones de almacenamiento y mantenimiento de las existencias de productos petrolíferos que constituyen el objeto de la actividad principal de la Corporación, en cumplimiento de su función primordial establecida en el artículo 52 de la Ley 34/1998 y en el Real Decreto 1716/2004, pudiéndose además realizar operaciones de compra, venta y permuta de crudo y productos petrolíferos.



Durante el ejercicio 2021, se ha realizado una permuta de existencias con Compañía Española de Petróleos, S.A. (Nota 5.11).

En relación con las operaciones de mantenimiento, que incluyen el arrendamiento operativo de las instalaciones de almacenamiento de existencias estratégicas que CORES ha realizado en 2021 y 2020:

Unidades: Miles de Euros

	2021	2020
BP Oil España, S.A.U.	1.287	1.066
Compañía Española de Petróleos, S.A.	25.884	11.615
Repsol Petróleo, S.A.	36.532	37.544
Total	63.703	50.225

Estos importes representan un porcentaje del 54% del total (41% en el ejercicio 2020), contratándose el 46% (59% en el ejercicio 2020) restante con otros operadores no miembros de la Junta Directiva.

La cuenta por pagar a partes vinculadas se desglosa de la siguiente manera para los ejercicios 2021 y 2020:

Unidades: Miles de Euros

	2021	2020
BP Oil España, S.A.	137	137
Total	137	137

Estos saldos surgen de transacciones de compra, cambios de especificación de producto y permutas a partes vinculadas. Durante los ejercicios 2021 y 2020 no hubo transacciones de compras, ni cambios de especificación de producto ni reposición de mermas.

5.24. Información sobre medioambiente

A 31 de diciembre de 2021, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esa naturaleza durante el ejercicio.

La Corporación estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2021.

Durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.



5.25. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados en miles de euros por las distintas sociedades que utilizan la marca KPMG Auditores, S.L. para el ejercicio 2021 son:

	Unidades: Miles	s de euros
	2021	2020
Servicios de auditoría y relacionados	30	30
Total	30	30

5.26. Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores que alteren el contenido de las cuentas anuales que se presentan.



6. Informe de gestión 2021

6.1. Naturaleza y funciones

El régimen jurídico aplicable a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos se establece en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio.

Conforme a dichas normas, CORES es una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, que actúa de acuerdo con el Derecho Privado, y que está sujeta a la tutela de la Administración General del Estado, ejercida a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Su financiación descansa en las aportaciones de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, sin perjuicio de que pueda acudir también a los mercados financieros.

Las funciones de CORES se detallan en el punto 5.1 de la memoria de las cuentas anuales y fundamentalmente son la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las existencias estratégicas de productos petrolíferos, que se determinen reglamentariamente, el control de las existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y de gas natural que han de mantener los sujetos obligados el control de la obligación de diversificación de suministros de gas natural, y la realización de las estadísticas del sector de hidrocarburos.

La última modificación relevante del régimen jurídico de la Corporación tuvo lugar en el año 2015, con la aprobación de la Ley 8/2015, de 21 de mayo, que modificó la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en virtud de la cual se habilitaron las disposiciones legales necesarias para que la Corporación mantenga parte de las reservas estratégicas de gas natural, según se determine reglamentariamente. También durante 2015 se aprobó el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, que regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, en el que se previó asimismo la actuación de CORES en el sistema de gas natural, y dio entrada a otras modificaciones relevantes en el Real Decreto 1716/2004, que regula a la Corporación.

Durante 2021 y en relación con las referidas modificaciones del régimen jurídico de CORES efectuado en 2015, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

 En aplicación del procedimiento de asignación de reservas por CORES a favor de los sujetos obligados que lo soliciten, se abrieron los correspondientes procesos de asignación de existencias estratégicas, el anual, para el periodo abril de 2021 hasta marzo 2022 y, los tres procesos para la asignación trimestral, previstos todos ellos en aplicación del "Procedimiento de ampliación de las existencias



estratégicas constituidas a favor de los sujeto obligados según la normativa española" aprobado por la Junta Directiva en su momento.

 Asimismo, se llevaron a cabo, a través de los correspondientes concursos, diversas operaciones de contratación de capacidad de almacenamiento y de compraventa de productos petrolíferos.

A 31 de diciembre de 2021, y según las comunicaciones recibidas de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, eran miembros de CORES, sin tener en cuenta la existencia de grupos consolidados:

- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos, 101 sociedades mercantiles, habiéndose producido durante el ejercicio 11 altas y 10 bajas.
- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor gases licuados del petróleo,
 11 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio 2021 se ha producido un alta y ninguna baja.
- Como Comercializadores de gas natural, 264 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio se han producido 36 altas y 22 bajas.

6.2 Principales normas en relación con CORES, publicadas durante 2021

Órdenes Ministeriales de aprobación de cuotas de CORES:

 Orden TED/1241/2020, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2021. (<u>BOE 334 de 23/12/2020</u>)



6.3 Principales actividades de la Corporación durante el año 2021

CORES, es la Entidad Central de Almacenamiento de España, según la definición establecida en la Directiva 2009/119/CE, de 14 de septiembre. CORES contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos mediante el mantenimiento de reservas de productos petrolíferos y el control de las existencias que mantiene la industria en lo referente a productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y gas natural, siendo además referencia de información en el Sector de Hidrocarburos desde su creación en 1995.

Adicionalmente, CORES contribuye a garantizar una adecuada diversificación de suministros de gas natural en España, mediante el control del origen de los aprovisionamientos y el cálculo del porcentaje de diversificación en el que se encuentra el país.

a. Constitución, almacenamiento y gestión de las reservas estratégicas

La obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en España asciende actualmente a 92 días equivalentes de las ventas o consumos computables, que deben mantenerse en todo momento. La obligación total se reparte entre CORES, 42 días de reservas estratégicas, y la industria, con los 50 días restantes de obligación. Este año, debido al notable descenso en las ventas durante el año 2020, período que se toma como referencia para el cálculo de la obligación, con el consiguiente aumento del excedente, la obligación de CORES pasó a ser 50 días y la obligación de la Industria 42 días desde el mes de abril al de diciembre.

A 31 de diciembre de 2021, la composición y volumen de las reservas de CORES era la siguiente:

Gasolinas: 586.938 m^3 Querosenos y gasóleos: $4.216.160 \text{ m}^3$ Fuelóleos: 35.000 t Crudos: $1.815.294 \text{ m}^3$

Con relación a la situación en 2020, se ha producido un descenso neto de las reservas estratégicas de 674.121 m³ (desglosado como un descenso de 385.014 m³ de crudos de petróleo, un descenso de 3.072 m³ de querosenos, un descenso de 235.560 m³ de gasóleos, un descenso de 58.251 m³ de fuelóleos y un aumento de 7.776 m³ de gasolinas).

En el caso de los destilados medios el descenso en el volumen es debido principalmente a un concurso de venta (-283.214,829 m³) y la no reposición de mermas (-3.021,532 m³), además se ha realizado una permuta de fuelóleo (+2.604,310 m³). En el caso de los



fuelóleos también ha habido un concurso de venta (-45.000 t) y la permuta anterior que resulta en un descenso del producto (-13.250,627 t). Para las gasolinas el incremento se debe a la misma operación de permuta (+8.000 m³), y la no reposición de mermas (-224,119 m³). En lo que respecta al crudo, la disminución producida es consecuencia también de un concurso de venta (-384.212,332 m³) a la vez de la no reposición de mermas (-801,464 m³).

A 31 de diciembre de 2021, la Corporación mantenía 51 días de reservas, lo que supone 6,1 días más que el nivel de 2020 (que fue de 44,9 días), hecho que se debe al cambio en el nivel de obligación mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que esta modificación de la obligación suponían 8 días el excedente de CORES se ha reducido de manera considerable. Además, CORES ha contado con niveles de existencias por encima de su obligación durante todo el año y por lo tanto ha sido necesario la venta de productos.

En lo que se refiere a la operativa con las reservas estratégicas, se realizaron 3 concursos de venta, 3 concursos de almacenamiento para la relocalización y almacenamiento de productos petrolíferos, que han supuesto variación en el volumen total de reservas, y una operación de permuta de fuelóleo por productos que disminuyó el volumen total en 674.121 m³.

A lo largo del 2021, CORES ha realizado 26 inspecciones físicas tanto de cantidad como de calidad de las reservas estratégicas almacenadas, cubriendo aproximadamente el 57,4 % del total.

 b. Control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad

Durante el año 2020, CORES continuó en el desempeño de sus funciones de supervisión y control de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad por parte de la industria, en los sectores de hidrocarburos líquidos, gases licuados del petróleo, gas natural, así como la diversificación de suministro de gas natural.

De acuerdo con la normativa vigente ⁽²⁾ y según lo dispuesto en el Manual de Inspección, aprobado mediante acuerdo en Junta Directiva el 23 de noviembre de 2017, a comienzos del año 2020, CORES elaboró el Plan de Inspección correspondiente a dicho periodo. En dicho Plan, CORES realizó una preselección de 45 sujetos obligados (22 del sector de hidrocarburos líquidos, 21 del sector del gas natural y 2 del sector de gases licuados del petróleo) a los que inspeccionar, resultado del análisis y gradación de riesgos del total de agentes del sector, siempre bajo criterios de máxima objetividad y transparencia en la selección de los sujetos.

CORES llevó a cabo actuaciones de control a los sujetos obligados, a lo largo del año, en paralelo a las inspecciones sistemáticas resultantes del Plan de Inspección, con el

53

² Orden ITC/3283/2005, de 11 de octubre, por la que se aprueban normas relativas a los deberes de información de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como a las facultades de inspección de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.



objetivo de analizar cualquier posible incumplimiento y, en su caso, elevarlos a la autoridad administrativa competente.

Así, en 2021 CORES verificó la remisión periódica de la información por parte de los sujetos obligados y comprobó el cumplimiento de las restantes obligaciones relativas al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

Como resultado, en 2021, las actuaciones de inspección que se llevaron a cabo de acuerdo con el siguiente detalle fueron:

- Hidrocarburos líquidos: se realizaron 41 inspecciones, equivalente el 47% de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.
- Gas natural: en el mes de marzo se produjo la apertura de 57 expedientes planificados sobre la base de la revisión de obligaciones en la finalización del periodo invernal. Además, a lo largo del ejercicio se realizó un análisis continuo del cumplimiento, dando como resultado la apertura de 5 expedientes de oficio y, durante el mes de diciembre se iniciaron actuaciones de inspección adicionales a 21 sujetos obligados con posibles incumplimientos observados o necesidades de información adicional; todo ello totaliza 83 expedientes de inspección
- GLP: se realizaron 2 inspecciones, de un total de 11 sujetos obligados.

El número de actas remitidas a la autoridad administrativa competente por la Corporación con incumplimientos representaron un volumen bajo respecto al total de existencias mínimas de seguridad mantenidas. En concreto, en 2021 se le remitieron un total de 32 actas, 10 de ellas correspondientes a expedientes iniciados en 2020. Con posterioridad al cierre del ejercicio, se han remitido 9 actas correspondientes a los expedientes de gas natural iniciados en diciembre 2021. La cuota de mercado de los sujetos con incumplimientos detectados en 2021 representó el 9,79% en el sector de hidrocarburos líquidos; 0,73% en el sector de gas natural; y 0,00% en el sector de GLP. Los incumplimientos detectados no se produjeron de forma simultánea, por lo que en ningún caso se ha visto comprometida la seguridad de suministro de España.

Cabe destacar que, en 2021, a pesar de las restricciones producidas como consecuencia de la pandemia, CORES retomó su actividad de inspección presencial tras la finalización del segundo estado de alarma, mediante la realización de visitas a las oficinas e instalaciones propiedad de los sujetos obligados. En este sentido la gestión electrónica que permite infoCores junto con el modelo de gestión integral de expedientes puesto en marcha en 2020 facilitó la tarea de inspección en ese periodo. Por otro lado, es importante indicar que en el ejercicio 2021, CORES continuó participando en grupos de trabajo con distintos actores del sector y administración, enfocados a la mejora de la tramitación de los expedientes y a la identificación de posibles nuevos indicadores de control de las obligaciones relacionadas con el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.



c. Control del cumplimiento de la obligación de diversificación de abastecimientos de gas natural

Durante el año 2021 se recibieron y consolidaron los modelos de información cumplimentados a efectos del cálculo del grado de diversificación de aprovisionamientos a España en el año 2020.

Del tratamiento de dichas declaraciones se obtuvo que en el año 2020 el principal país suministrador a España fue nuevamente Argelia, con un porcentaje de los aprovisionamientos sujetos a diversificación procedentes de dicho país del 27,0 %. Respecto al año anterior, y por segundo ejercicio consecutivo se produce una caída importante del porcentaje procedente del principal origen, tras haberse situado en el 48,5 % en 2018 y en el 33,0 % en el año 2019. Así, nuevamente el conjunto de las importaciones del principal país suministrador no superó en 2020 la cuota del 50% del total de las destinadas al mercado nacional y a instalaciones sin combustible alternativo y por tanto no aplican obligaciones de diversificación a aquellas empresas con una cuota de aprovisionamientos superior al 7%.

Como otros hechos relevantes, Estados Unidos se convierte en el segundo país aprovisionador (16,2 %), y Nigeria en el tercero (12,8 %). Catar, que había sido el segundo mayor suministrador en 2019, queda relegado a la quinta posición (9,1 %) por detrás de Rusia (10,6 %). Como nuevo origen en 2020 figura Argentina.

Tras un acusado incremento en 2019, el consumo de instalaciones con combustible alternativo en 2020 se divide nuevamente por la mitad.

Las cantidades de importaciones en 2020 sujetas a diversificación caen un 10,5 % respecto a 2019, disminución marcada por el advenimiento en el mes de marzo de la crisis sanitaria por la pandemia de covid-19 y la paralización de actividades.

El conjunto de los resultados está publicado en la página web de CORES.

d. CORES como agente estadístico del sector de hidrocarburos en España

CORES desarrolla su actividad estadística en base a la normativa vigente, dando apoyo y bajo la supervisión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con un enfoque de gestión integral y coordinada, que abarca desde el análisis y la elaboración de estadísticas, reportes e informes hasta su publicación vía web. CORES participa junto con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en varios epígrafes del Plan Estadístico Nacional y adicionalmente colabora con la Administración en el reporte de estadísticas del sector a organismos internacionales, tales como la Agencia Internacional de la Energía y Eurostat.



Como parte de la obligación legal de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, los agentes del sector petrolero y gasista español deben remitir mensualmente a CORES información sobre su actividad. Dicha información es verificada y contrastada por la Corporación, con el objetivo de garantizar la seguridad de suministro, conformando finalmente la principal base de información para el desarrollo de la función estadística realizada.

La información se publica en la web de CORES www.cores.es y consiste fundamentalmente en datos sobre consumos, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España, con información en algunos casos desde 1960. En concreto, se publican 280 estadísticas anualmente.

Adicionalmente, se publica el Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual, el Informe Estadístico Anual correspondiente a 2020, y diversos i_Cores, entre los que destacan los mensuales sobre avance de consumo, importaciones de crudo e importaciones y exportaciones de gas natural.

CORES cuenta con un servicio de suscripción gratuita a sus estadísticas y publicaciones a través de su página web, además de publicarse en las principales redes sociales, con perfiles en Twitter, LinkedIn y Facebook.

e. Actividades en materia de investigación y desarrollo

CORES, durante 2020, no ha realizado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

f. Financiación de las actividades de la Corporación

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, es una Corporación de derecho público, que desarrolla su actividad en régimen de derecho privado, con personalidad jurídica propia y que actúa a favor del interés general en el ejercicio de las funciones de adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las existencias estratégicas de hidrocarburos, en calidad de Entidad Central de Almacenamiento, tal y como se establece en el artículo 52 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el desarrollo reglamentario realizado por el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

De acuerdo con el Real Decreto 1716/2004 los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como los obligados a la diversificación de los suministros de gas natural, deben contribuir a la financiación de la Corporación mediante el pago mensual a la misma de una cuota unitaria por unidad de producto vendido en función de sus ventas o consumos.



La fijación de esta cuota se realiza en base al presupuesto de ingresos y gastos, que contiene la previsión de los medios financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. El mencionado presupuesto, junto con la propuesta de cuotas al Ministerio, se aprueba en la Junta Directiva de la Corporación. De acuerdo con este marco, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó las cuotas correspondientes al ejercicio 2021 mediante Orden TED/1241/2020, de 21 de diciembre.

La elaboración del presupuesto es un ejercicio de previsión cuyo objetivo principal es anticipar los costes totales del año próximo. Por ello, se estima la evolución de los costes de la Corporación de mantenimiento de reservas, financieros y de estructura para el siguiente año. A cierre del año 2021 se han producido variaciones en algunas de las hipótesis utilizadas en la elaboración de dicho presupuesto, que se tomó como base para la aprobación de las cuotas del citado año. Concretamente, respecto de los costes de la Corporación, se han reducido un 3,7%, siendo la desviación más significativa la procedente de los costes de estructura del 11,8%, sobre lo previsto en el presupuesto.

Las necesidades de financiación de activos se cubren con recursos ajenos procedentes de los mercados financieros siendo las dos fuentes principales, préstamos bilaterales con entidades financieras y emisiones de bonos. En este sentido, en diciembre de 2021 venció un préstamo por importe de 250 millones de euros el cual se amortizó a su vencimiento, con recursos procedentes de la tesorería generada por los planes de ventas de excedente de reservas estratégicas (205 millones de euros) y de la contratación de dos nuevos préstamos (45 millones de euros) Además, se ha renovado esta posición con la misma entidad financiera por importe total de 250 millones de euros, con disponibilidad en 2022, de cara a asegurar anticipadamente la amortización del 71% de la 5ª Emisión con vencimiento en noviembre 2022 (350 millones de euros).

Durante 2021 se han realizado gestiones financieras con el objetivo de minorar los costes generados por el mantenimiento de saldo de tesorería, como aumentos en las franquicias bancarias, mejoras en la comisión aplicada al saldo o amortización anticipada de un préstamo, logrando ahorros en los gastos financieros de un 3,4% sobre lo presupuestado.

Adicionalmente, la Corporación dispone de líneas de crédito por importe de 110 millones de euros, de los cuales se encontraban disponibles 107 millones a 31 de diciembre de 2021.

Por otro lado, como en ejercicios anteriores, el nivel de impagos (1,08%) no es relevante como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. El 12% de este nivel se debe a retrasos en el pago que han sido ingresados en febrero 2022.

Por último, en relación con los compromisos de pago de CORES con sus proveedores y acreedores, durante 2021, el plazo medio ha sido de 21 días.

CORES ha mantenido durante 2021 su calificación crediticia, de A por parte de la agencia de rating Standard & Poor´s, y A- por parte de la agencia Fitch ratings.



6.4 Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la Corporación en el futuro

Finalizada la vigencia de la Orden TED/256/2021, de 3 de marzo, por la que se incrementan temporalmente las existencias estratégicas de hidrocarburos líquidos de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, desde el 1 de enero de 2022 CORES vuelve a mantener 42 días de existencias estratégicas a favor de todos los sujetos, en todos los grupos de productos salvo en gases licuados del petróleo ya que para éstos últimos no se prevén existencias estratégicas. Este hecho estaba incluido en las hipótesis utilizadas en la elaboración del presupuesto 2022 de la Corporación.

La actual situación geopolítica en Europa, como consecuencia de la invasión de Ucrania por Rusia ha alterado el mercado petrolero.

Esta situación de urgencia especial ha propiciado la activación por la Agencia Internacional de la Energía de un Plan de Respuesta Coordinado. Con fecha 1 de marzo de 2022, en la reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno a nivel Ministerial de la AIE adoptó la decisión de liberar un volumen de sesenta millones de barriles durante un periodo inicial de treinta días, a razón de dos millones de barriles/día. Esta acción coordinada contribuirá a aliviar la tensión de los mercados y los efectos de un suministro inestable de petróleo crudo y sus derivados procedentes de Rusia.

Del total de esta respuesta conjunta, España contribuirá con 2.000.000 de barriles de petróleo, que serán liberados por los sujetos obligados a los que se refiere el artículo 7 del Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio. Esta cantidad supone 2,6 días de reservas, según la metodología establecida en el mencionado real decreto, pasando por tanto la obligación de 92 días a 89,4 días. Esta disminución de la obligación de existencias mínimas se computará en las existencias mínimas de seguridad mantenidas por los propios sujetos obligados.

El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática ha emitido la Orden PCM/153/2022, de 4 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros de 4 de marzo de 2022, por el que se liberan existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en el marco de una acción coordinada de la AIE.

La repercusión de esta medida en los Estados Financieros de la Corporación no es relevante por su incidencia mínima en los ingresos estimados para 2022.

La Corporación monitorizará la puesta a consumo de las existencias mínimas de seguridad, informando periódicamente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico según los cauces establecidos.

En relación con la evolución previsible de la Corporación en el futuro, el 21 de octubre de 2021, la Junta Directiva aprobó el II Plan Estratégico para el periodo 2021-2025, y el 18



de noviembre, el plan operativo, en los que se detalla la manera de cumplir con sus funciones de modo eficaz y eficiente, incluyendo en el eje 2 una línea de trabajo en colaboración con MITECO, relativa al control de la obligación de incorporación de biocarburantes.

Durante este periodo, y hasta el momento de la formulación de las presentes cuentas, se está produciendo una evolución al alza de los precios de los productos petrolíferos que no está afectando a la solvencia de la Corporación debido a que el precio de mercado de las Reservas Estratégicas propiedad de CORES es superior a su valor contable.

6.5 Riesgos e incertidumbres

El diseño de un modelo completo de Gestión de Riesgos de la Corporación se inició en 2016.

A lo largo de 2021 se han mantenido dos reuniones internas con el fin de supervisar la evolución de los riesgos, revisando los indicadores de seguimiento (KRIs) y umbrales, el planteamiento sobre posibles nuevas amenazas, grado de implantación de actividades de control y planes de mitigación, así como elaborar un informe anual de dichas actuaciones, para su presentación a la Comisión de Auditoría. En la reunión de dicha Comisión celebrada el 17 de marzo de 2021, se propuso un nuevo enfoque de agrupación de los riesgos por funciones clave, reduciendo su número de 20 a 10, que fue informado favorablemente. La Junta Directiva celebrada el 25 de marzo de 2021 aprobó el Mapa de Riesgos, con vigencia desde ese momento, en la forma propuesta por la citada Comisión.

Se han llevado a cabo dos de las tres medidas contempladas en su Plan de mitigación, por lo que se reduce la probabilidad del riesgo, saliendo del área critica. En el mismo ámbito, se reduce el impacto del riesgo de gestión de excedente de reservas, situándose en nivel bajo.

Asimismo, desde la perspectiva económica, la complejidad del año ha requerido un seguimiento exhaustivo del riesgo de liquidez, además de desarrollar todas las actividades de control relativas al acceso a la financiación, lo que ha permitido adaptar el marco financiero a la situación real y finalizar el ejercicio con la refinanciación cubierta.

En relación con la disponibilidad de la información, la aprobación del nuevo reglamento europeo de estadísticas llevará a considerar en las actividades de control ya realizadas este nuevo alcance de las estadísticas.

Por lo que se refiere al riesgo de "compliance externo", en cuanto su faceta de cumplimiento penal, antes denominada "fraude" en el anterior mapa de riesgos de CORES, la Corporación ha continuado durante 2021 con el programa establecido por la Junta Directiva para el diseño e implementación de un "Modelo de Prevención de Delitos". Así, de acuerdo con las conclusiones del Informe Jurídico realizado en 2020, durante el primer semestre de 2021 se llevó a cabo el análisis de las actividades de las distintas áreas de CORES, a fin de determinar los concretos riesgos penales existentes en cada una de ellas, y elaborar el correspondiente mapa de Riesgos Penales, presentándose sus conclusiones en la Junta Directiva de 23 de septiembre de 2021. En paralelo y durante todo el ejercicio se fue trabajando en la elaboración de la "Política Anticorrupción de



CORES" y en el "Manual de Prevención de Riesgos Penales", documentos que, junto con el análisis de riesgos, estructuran el referido modelo de prevención de delitos. Estos documentos fueron aprobados por la Junta Directiva de 16 de diciembre de 2021, y, posteriormente, difundidos entre el Personal de la Corporación, para el que se organizaron varias reuniones de formación, durante el primer trimestre de 2022.



7. Firma miembros Junta Directiva

Presidenta:	Vocal Vicepresidente:
Dª. Juana María Lázaro Ruíz	REPSOL PETRÓLEO, S.A.
	Representado por:
	Juan Antonio Carrillo de Albornoz Tejedor
Vocal:	Vocal:
D. José Luis Cabo Sánchez	Dª. Carmen Martínez de Azagra Garde
Vocal:	Vocal:
D. Carlos Montova Rasero	D. Carlos José Ortiz Bermúdez



Vocal BP OIL ESPAÑA, S.A.:	Vocal COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.:
Representado por:	Representado por:
D. David O'Hana	D. Juan José Salazar Domínguez
Vocal REPSOL BUTANO, S.A.:	Vocal GAS NATURAL
	COMERCIALIZADORA, S.A.:
Representado por:	Representado por:
D. Lucas Angelini	D. José Luis Gil Sánchez

Madrid, 24 de marzo de 2022



8. Certificación secretario Junta Directiva

JUAN SERRADA HIERRO, Secretario de la Junta Directiva de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS – CORES, con domicilio en calle Paseo de la Castellana,79-7ª Planta – 28046 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2870025 J.

CERTIFICA

Que, las precedentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Corporación correspondientes al ejercicio 2021 constan de 62 páginas, rubricadas todas ellas por el secretario, figurando en las dos últimas la firma de los miembros de la Junta Directiva.

Y para que conste y surta todos los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 24 de marzo de 2022.

El Secretario

La Presidenta

Fdo. Juan Serrada Hierro

Fdo. Juana María Lázaro Ruíz



Informe de Auditoría de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES)

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.21)



KPMG Auditores, S.L.

Paseo de la Castellana, 259C 28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A la Asamblea General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 5.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión _

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría _

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia de las Reservas estratégicas Véase Nota 5.1 y 5.11 de las cuentas anuales

Cuestión clave de la auditoría

Tal y como se describe en la nota 5.1 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, la Entidad tiene como objeto legal la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente.

Las reservas estratégicas de la Entidad se encuentran registradas en el epígrafe de existencias del balance y representan aproximadamente el 97% del activo total.

Cabe destacar que una parte significativa de estas existencias se encuentran almacenadas en los depósitos de los sujetos obligados y operadores económicos.

Considerando la relevancia del importe de la partida de existencias en el balance, así como la contratación de la gestión del almacenamiento en depósitos de terceros, la existencia de las reservas estratégicas ha sido considerada como una cuestión clave de auditoria.

Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría

Nuestros procedimientos de auditoria han incluido, entre otros:

- la realización de pruebas sobre el diseño y la implementación de aquellos controles clave relacionados con el proceso de verificación de las existencias.
- Obtención de las confirmaciones de terceros sobre las existencias de la Entidad que mantienen almacenadas a cierre de ejercicio.
- Análisis de la totalidad de los movimientos de existencias que han tenido lugar en el ejercicio 2021 mediante la verificación de los contratos y documentación soporte correspondiente.

Asimismo, hemos procedido a evaluar si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión _

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021 cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva de la Entidad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.



Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales_____

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales _____

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría_

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 17 de marzo de 2022

Periodo de contratación_

La Asamblea General de la Corporación celebrada el 24 de junio de 2021 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

KPMG Auditores, S.L. Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Alberto Fernández Solar Inscrito en el R.O.A.C. nº 22472

18 de abril de 2022

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 09/22/00141

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos es una Corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, tutelada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con personalidad jurídica propia que actúa en régimen de Derecho Privado. Su régimen jurídico y funciones están regulados por la Ley 34/1998 sobre el sector de Hidrocarburos y por el Real Decreto 1716/2004. En diciembre de 2013, CORES fue designada la Entidad Central de Almacenamiento de España, de acuerdo con la Directiva 2009/119/CE.

